



RESOLUCIÓN NC UJP 32/2026

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA MAG. NORMA BEATRIZ AMARILLA BARRIOS, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIVIL N.º 1533081, COMO COORDINADORA DEL ÁREA DE EMPRESARIALES”.

Asunción, 25 de febrero de 2026.

VISTO:

La necesidad de fortalecer la gestión académica, curricular y administrativa del Área de Empresariales, en coherencia con el Estatuto, el Reglamento Académico vigente y los lineamientos institucionales;

CONSIDERANDO:

Que la **MAG. NORMA BEATRIZ AMARILLA BARRIOS**, Licenciada en Contabilidad, con Maestría en Auditoría y trayectoria académica y profesional en gestión financiera, auditoría, planificación estratégica y docencia universitaria, reúne las condiciones académicas, técnicas y éticas necesarias para asumir la coordinación del Área de Empresariales;

Que corresponde al Vicerrectorado Académico designar a los responsables de la gestión de las distintas áreas académicas conforme a las funciones previstas en el contrato de Coordinador Docente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1º: Designar a la **MAG. NORMA BEATRIZ AMARILLA BARRIOS**, con documento de identidad civil N.º 1533081, como **Coordinadora del Área de Empresariales**, desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2026, conforme a los términos contractuales vigentes.

Art. 2º: Serán funciones y responsabilidades generales del Coordinador:

- a. Liderar el diseño, planificación, implementación y evaluación de los planes de estudio del Área.
- b. Coordinar la programación académica, asignación docente y seguimiento pedagógico.
- c. Acompañar el desempeño docente y el proceso formativo de los estudiantes.
- d. Supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad académica, evaluación y gestión en desarrollo de las actividades académicas.
- e. Presentar el plan anual de trabajo e informes semestrales armonizados con el PEI y el POA institucional y otros solicitados.
- f. Promover la articulación con investigación y extensión.
- g. Colaborar en la difusión de las ofertas y captación de estudiantes.
- h. Gestionar y participar en instancias de formación continua y evaluación institucional.



Universidad Jesuita del Paraguay

CAMPUS JAVIER Itapúa 148 c/ Avda. Sacramento, Asunción - Paraguay

(0983) 000 682 - (0982) 558 325 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py



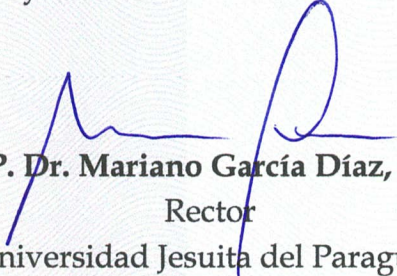
Art. 3° – Ambientes Seguros

La Coordinadora designada asume el compromiso de:

- a. Promover activamente la cultura institucional del cuidado y la protección integral.
- b. Cumplir y hacer cumplir las normativas y protocolos de prevención de abusos, acoso y toda forma de violencia.
- c. Garantizar ambientes académicos seguros, respetuosos y libres de discriminación.
- d. Gestionar y participar en las instancias de capacitación institucional en materia de prevención y protección.
- e. La presente designación implica la adhesión expresa a la Política de Prevención de Abusos y al principio de “tolerancia cero” promovido por la Compañía de Jesús.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.




P. Dr. Mariano García Díaz, SJ
Rector
Universidad Jesuita del Paraguay



Universidad Jesuita del Paraguay

CAMPUS JAVIER Itapúa 148 c/ Avda. Sacramento, Asunción - Paraguay

(0983) 000 682 – (0982) 558 325 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py